

**RESOLUCIÓN N° 0693**  
Neuquén, 21 AGO 2019**VISTO:**

El Expediente OE N° 3854- M - 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "**CENTRO DE TRANSFERENCIA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN - ETAPA II**", con un Presupuesto Oficial de \$ 16.488.880,50 y un plazo de ejecución de obra de 270 días corridos;

Que la presente obra tiene como objetivo la segunda etapa del Centro de Transferencia ubicado en las calles Boerr y Tronador, en el sector Este de la ciudad de Neuquén, en esta se colocara trailer para oficinas y sanitarios, y se continuara con la iluminación e instalaciones necesarias para la puesta en marcha del sector administrativo. También se realizara un sector para el lavado de maquinaria;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 267/2019, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019;

Que la Dirección General de Formulación y Gestión Presupuestaria Pase N° 1023/2019, manifiesta que la obra se encuentra en la Imputación 6.GO.1-1.7.1-6.13-1003 y que la misma sera afrontada con recursos de RENTAS GENERALES;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 4 a fs. 85 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;



  
Arq. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén



Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º)** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 4 a fs. 85, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "CENTRO DE TRANSFERENCIA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN – ETAPA II", con un Presupuesto Oficial de PESOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 50/100 (\$16.488.880,50), y un plazo de ejecución de obra de DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos;

**Artículo 2º)** AUTORIZAR el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° 13/2019, para contratar la ejecución de la obra "CENTRO DE TRANSFERENCIA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN – ETAPA II".

**Artículo 3º)** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA.-

FDO.) CASTEJON.-



*(Handwritten signature)*  
**Arq. CARLOS E. COLLAR**  
 Director General de Contrataciones  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N° 2250  
 Fecha 30.08.2019